

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1998

REUNION Nro. 14

11ra. SESION ORDINARIA, 30 de Septiembre de 1998

Presidente: Marcela Liliana OYARZUN
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Daniel Fernando PEDROZO

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	GALLO , Daniel Oscar
BLANCO , Pablo Daniel	PACHECO , Enrique Arnaldo
BOGADO , Juan Ricardo	PEREZ AGUILAR , Juan Segundo
BUSTOS , Jorge Alberto	ROMANO , Juan Agustín
FEUILLADE , María del Carmen	SCIUTTO , Rubén Darío
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	VAZQUEZ , Abraham Orlando

Legisladores ausentes:

LINDL, Guillermo Jorge

El Legislador Marcelo Juan ROMERO, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores Legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 10:40 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pta. (OYARZUN): Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (OYARZUN): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PEDROZO): No hay pedidos de licencia, señora Presidenta.

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para justificar la ausencia del legislador Lindl, que se encuentra en Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Pta. (OYARZUN): Se toma nota por Secretaría Administrativa.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pta. (OYARZUN): Invito al legislador Blanco a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional (*Aplausos*).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (OYARZUN): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el cual obra en poder de los señores Legisladores.

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 406/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 239/98 adjuntando Decreto Provincial N° 1735/98 que ratifica el Convenio N° 3637 suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, sobre ejecución y financiación de obras, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 412/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 245/98 adjuntando Decreto Provincial N° 1739/98 que ratifica el Convenio N° 3646 suscripto con la Municipalidad de Río Grande, sobre régimen de cooperación en materia de control de tránsito, para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 413/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 250/98 adjuntando Decreto Provincial N° 1817/98 que ratifica el Convenio N° 3629 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, referente a atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas, solicitando su aprobación.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 414/98. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 12/98 adjuntando proyecto de ley de personal para la Policía Provincial.

- Girado a Comisión N° 6.

- 2 -

Asunto N° 415/98. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley de Obras Públicas.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 416/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Recursos Naturales informes sobre variedad de especies ictícolas y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 417/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones para concretar el asfaltado del Autódromo de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones a fin de concretar un convenio con el I.P.V. para la construcción de una gamela familiar para personas que sufran distintos tipos de siniestros.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 419/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el VI Encuentro Patagónico Infante Juvenil, organizado por la Academia de Danzas Folklóricas "Francisco Minkiol".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 420/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la obra literaria del Dr. Arnoldo Canclini.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 421/98. Bloque Celeste y Blanca e Integración -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial los actos de homenaje y el monumento del heroico gaucho entrerriano José Font, "Facón Grande".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 422/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 253/98 adjuntando Decreto Provincial N° 1875 que ratifica el Convenio N° 3639 suscripto con el Ministerio del Interior, referente al Programa Nacional de la Juventud - PRO.NA.JU., para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 423/98. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría, sobre Asunto N° 296/98. (Proyecto de ley creando la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 424/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre los recursos humanos y medios de la Secretaría General del Gobierno Provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 425/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 19 - Instituto Provincial de la Vivienda.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 426/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando el artículo 10 de la Ley Provincial N° 22 - Dirección Provincial de Vialidad.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 427/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes a la Ley Provincial N° 22 - Dirección Provincial de Vialidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita información sobre lo estipulado en el inciso k), del artículo 26, de la Ley Provincial N° 65 - IN.FUE.TUR..

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 429/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65 - IN.FUE.TUR..

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 430/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 69 - Dirección Provincial de Puertos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 431/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el cumplimiento del artículo 20 de la Ley Provincial N° 88 - I.P.R.A..

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 432/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 88 - I.P.R.A..

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 433/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 188 - Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 434/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 189 - Dirección Provincial de Energía.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 435/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si ha dado cumplimiento a la Resolución de Cámara N° 124/97, sobre la conformación de la Comisión Toponímica de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 436/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración expresando el repudio a lo expresado, a través de INTERNET, por el gobierno de las Islas Malvinas sobre el reclamo y reconocimiento de la soberanía por parte de la República Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 437/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la Fundación "Cristian Rodrigo Alvarez", de la ciudad de Río Grande.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 438/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Ushuaia Jazz Festival", el jazz del fin del mundo.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 439/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 340/98. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione el establecimiento de un bono de cinco (5) pasajes entre la Provincia y la Universidad donde estudien los jóvenes fueguinos con un descuento real del cincuenta por ciento (50%), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 440/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 250/98. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley sobre inclusión del número de habilitación en todas las promociones que se realicen en la actividad turística), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 441/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 489/98. (Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de resolución creando una comisión legislativa que se aboque al estudio de factibilidad del proyecto de Corredor Marítimo, a los efectos de integrar por aguas del Mar Territorial Argentino a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 442/98. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 13/98. Proyecto de ley derogando la Ley Territorial N° 445 - Carrera Sanitaria y la Ley Provincial N° 77 - Reglamentaria.

- Girado a Comisión N° 1."

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para presentar una moción concreta respecto al Asunto N° 442, que es un Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial derogando la Ley Territorial N° 445 de Carrera Sanitaria, y la Ley Provincial N° 77.

Este asunto fue ingresado y tratado en Labor Parlamentaria el día lunes, y se envió a la Comisión N° 1. En el día de ayer todos los bloques políticos hemos mantenido reuniones con los gremios A.T.S.A., A.T.E., con los profesionales y los trabajadores de la salud pública provincial, quienes están dispuestos a buscar un mecanismo de diálogo y analizar para ver si es necesaria o no la derogación de la Ley N° 445, o si debe modificarse la misma.

Por lo tanto, la moción concreta es que el Asunto N° 442/98 vaya a archivo. *(Aplausos)*.

Pta. (OYARZUN): ¿Su moción concreta es que vaya al archivo, Legislador?.

Sr. FIGUEROA: Correcto, señora Presidenta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para adelantar el voto afirmativo de este bloque, porque creemos que el tema de la salud debe ser discutido -en forma urgente- por los responsables de llevar adelante la política de salud en esta Provincia.

Creo que hay asignaturas pendientes en este tema y tanto los representantes de los médicos, como los gremios y todos los que trabajan en salud piensan que debe llevarse adelante este diálogo. Nosotros vamos acompañar esa idea, porque la gente que vela por la salud de nuestros habitantes se merece ese respeto.

Por estas razones, este bloque político va a acompañar la moción de que pase al archivo esta idea del Ejecutivo. *(Aplausos)*.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para manifestar, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, el rechazo absoluto y terminante a este decreto del Poder Ejecutivo Provincial, máxime por los términos usados y por el tiempo perdido que debería haber usado...*(Aplausos)*.

Creo que el personal de la salud tiene una misión que cumplir, que es más esencial y más especial que cualquier otra actividad dentro de la Provincia, porque ellos son los que velan por una buena salud; creo que han hecho esfuerzos constantes y no se los puede tratar de privilegiados porque no es así, trabajan día a día.

A través de su fundamentación, el Poder Ejecutivo Provincial quiere revertir una situación política que no tiene respecto a la salud, y además, quiere humillar a aquellas personas que la ejercen.

Hace poco nos visitaron presidentes de distintas naciones del mundo, y uno de ellos -creo que ha sido el más reconocido por todo el mundo y particularmente por nosotros en Tierra del Fuego- el presidente Mandela, dijo que "la democracia no se hace con miseria".

Parece que acá no solamente quieren dejar de lado la democracia sino que también quieren hacerla funcionar con precariedad y hasta con una austeridad que no corresponde al sector donde quieren aplicarla.

Señora Presidenta, me siento totalmente reconfortado por la unanimidad expresada en esta Cámara Legislativa al enviar a archivo esto que, más que proyecto es una "actitud" del Poder Ejecutivo Provincial. Nada más, señora Presidenta. *(Aplausos prolongados)*.

Pta. (OYARZUN): Se somete a consideración la moción efectuada por el legislador Figueroa, en el sentido de enviar al archivo el Asunto N° 442/98, que trata sobre la derogación de la Ley Territorial N° 445.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado *(Aplausos)*.

Señor Secretario, continúe con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (LASSALLE): " Asunto N° 442/98.

- Al archivo.

Asunto N° 443/98. Bloque Renovación y Militancia - MPF-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las condiciones del lanzamiento de los Títulos Públicos "Albatros".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 444/98. Bloque Renovación y Militancia - MPF-. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento a lo normado por el artículo 41, de la Ley Provincial N° 278 - Transformación del Estado Provincial.

- Con pedido de reserva."

Sec. (LASSALLE): Señora Presidenta, faltan leer las Comunicaciones Oficiales.

Cuarto Intermedio

Pta. (OYARZUN): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio.

Es la hora 10:50

Es la hora 11:00

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (LASSALLE): "Comunicación Oficial N° 110/98. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 1044/98 por la cual se diera respuesta a la Resolución N° 71/98 del Concejo Deliberante de Río Grande.

- Girado a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 111/98. Presidencia del Senado de la Nación. Nota informando que el día 9 de diciembre de 1998 cesa en su mandato el senador nacional Juan Carlos Oyarzún.

- Al archivo.

Comunicación Oficial N° 112/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 238/98 elevando documentación requerida mediante Resolución de Cámara N° 165/98, referente a la Administración Central y otros ítems.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 113/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 243/98 adjuntando Nota N° 3491 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que da respuesta a lo solicitado por Resolución de Cámara N° 166/98, referente a organismos descentralizados.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 114/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 242/98 adjuntando Nota N° 151/98 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que adjunta informe N° 1904/98 de la Contaduría General, dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 192/98, sobre coparticipación federal de impuestos y otros ítems.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 115/98. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración adhiriendo a la Declaración N° 3/98 del Parlamento Patagónico referente a coparticipación federal de impuestos.

- Girado a Comisión N° 7.

Comunicación Oficial N° 116/98. Senador Nacional Osvaldo R. Sala. Proyecto de ley sobre modificación del artículo 20 de la Ley Nacional N° 22.351 y contempla la representación por regiones de las provincias que cuenten con parques nacionales.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 117/98. Concejo Deliberante de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Resolución N° 236/98 adhiriendo a la Resolución N° 56/98 de la Provincia del Chubut, referente a la modificación de la Ley Nacional N° 23.018.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 118/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 248/98 adjuntando Nota N° 219/98 que da respuesta a la Resolución de Cámara N° 167/98, sobre erogaciones en concepto de publicidad y propaganda, primer semestre de 1998.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 119/98. Concejo Deliberante de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Comunicación N° 14/98 solicitando a los diputados y senadores nacionales el tratamiento de un proyecto de ley que garantice o amplíe el subsidio al consumo de gas domiciliario en la Patagonia.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 120/98. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 252/98 adjuntando Nota N° 5.503/98 del

Ministerio de Educación y Cultura dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 184/98 sobre cumplimiento de la Ley Provincial N° 159, Sistema Educativo Provincial.
- Para conocimiento de los bloques."

- VI -

ASUNTOS RESERVADOS

Pta. (OYARZUN): Corresponde dar lectura a los asuntos reservados, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sec. (LASSALLE): 1) Aprobación del Diario de Sesiones del 10 de septiembre de 1998; 2) Asunto N° 416/98; 3) Asunto N° 417/98; 4) Asunto N° 418/98; 5) Asunto N° 423/98; 6) Asunto N° 424/98; 7) Asunto N° 427/98; 8) Asunto N° 428/98; 9) Asunto N° 431/98; 10) Asunto N° 435/98; 11) Asunto N° 436/98; 12) Asunto N° 439/98; 13) Asunto N° 440/98; 14) Asunto N° 441/98; 15) Asunto N° 443/98; 16) Asunto N° 444/98; 17) Asunto N° 379/98.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento se incluyan en el Boletín de Asuntos Entrados dos proyectos de resolución con dictámenes de la Comisión N° 2. Uno de ellos está relacionado con el convenio suscripto con el Fondo Fiduciario Federal, producto de la privatización del Banco Hipotecario Nacional, por siete millones ochocientos mil para la realización de obras públicas.

El otro dictamen es referido a la ratificación de un convenio suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y ambos proyectos oportunamente fueron tratados en Comisión y por un error de quien habla, no se incluyeron en el Boletín de Asuntos Entrados al momento del cierre de asuntos. Gracias, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Corresponde someter a consideración de los señores legisladores, en primer término, la moción de apartarnos del Reglamento e incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados ambos asuntos, en forma conjunta, si no hay oposición de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. A consideración de la Cámara la moción de que sean incorporados al Orden del Día y tratados sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día.

Señor Secretario, ¿con qué números quedan registrados?

Sec. (LASSALLE): Quedan incorporados como Asuntos N° 445 y 446/98.

MOCION

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento e incorporar al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas el Asunto N° 437, que es un proyecto de resolución por el que se declara de interés provincial a la "Fundación Cristian Alvarez". Gracias.

Pta. (OYARZUN): ¿La moción concreta es que sea tratado sobre tablas en el día de la fecha, Legislador?.

Sr. VAZQUEZ: Exacto, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Vázquez de apartarnos del Reglamento e incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento sobre tablas el Asunto N° 437/98.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día.

MOCION

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar apartarnos del Reglamento e incluir en el Orden del Día el proyecto de resolución por el que se rechaza el Decreto N° 1865/98 del Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

Pta. (OYARZUN): ¿La moción es para que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y luego tratado sobre tablas?

Sr. BOGADO: Sí, señora Presidenta.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora Presidenta, solicito que se dé lectura por Secretaría.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Estoy de acuerdo en que se lea por Secretaría, de manera que el señor Legislador pueda tomar conocimiento del proyecto.

Pta. (OYARZUN): Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, el rechazo de la Legislatura Provincial a la emisión del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 2º.- Solicitar, en razón de lo establecido en el artículo 1º de la presente, la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para fundamentar este proyecto de resolución.

Entiendo que el Ejecutivo, dentro de sus arbitrios, puede hacer esto u otras cosas y está en nosotros si aceptamos algunas actitudes.

Estimo que, dentro de la legislación o sea en la Ley Nacional N° 23.551, se han establecido las normas de convivencia entre el sector gremial y el empleador. Esto, generalmente, se consigue a través de una paritaria o de una flexibilización de criterios, no por medio del autoritarismo.

Y esta actitud es rechazada, porque entiendo que dentro del sistema democrático y del sistema sindical, a veces no se usa lo establecido de la forma más correcta; y ésta es una de las formas.

Entiendo que si se deben una discusión el sector gremial y el Poder Ejecutivo, lo podrán hacer ampliamente y si necesitan la colaboración de la Legislatura, seguramente contarán con ella, como otras tantas veces. Pero debemos empezar a dejar de lado estas actitudes; no sirve esta forma de ser unipersonal en las decisiones, porque a corto plazo trae grandes conflictos.

Es por eso, señora Presidenta, que hemos tomado la actitud desde el bloque de la Unión Cívica Radical, de decirle no a este decreto.

Pido, de esta manera, el acompañamiento del resto de los Legisladores, por entender que esto no se puede admitir. Nada más, señora Presidenta. (*Aplausos*).

Pte. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento a fin de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (OYARZUN): Aprobado. Se considera que el proyecto tenga tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pte. (OYARZUN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): Señora Presidenta, quiero rectificar la numeración. Los asuntos incorporados llevan los N° 447, 448, 437 y 449/98.

MOCION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar dos asuntos, que entrego para su lectura a la Secretaría Legislativa.

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 17.132.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Antes que se vote, quiero fundamentar este primer asunto, explicando que la Ley Nacional N° 17.132, es la que autoriza a las casas de óptica habilitadas para vender los lentes filtrantes protectores, llamados anteojos para sol.

Esto se está dando en el país desde hace mucho tiempo y sabemos muy bien que se llegan a vender en comercios no habilitados lentes para sol que no tienen las características que se necesitan, y eso afecta la salud de nuestra población, por lo cual, lo lógico es que se vendan en los lugares que corresponda. Gracias.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento para ingresar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de referencia.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Le pregunto, legislador Sciutto, ¿este proyecto, es para girarlo a Comisión o para que sea tratado sobre tablas?.

Sr. SCIUTTO: Para que sea girado a Comisión N° 5, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores la moción ...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Perdón, señora Presidenta, me dice mi compañero de banca si el mismo puede ser tratado sobre tablas.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el proyecto presentado por el legislador Sciutto tenga tratamiento sobre tablas en esta Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): Señora Presidenta, el proyecto ingresa como Asunto N° 450/98.

Pta. (OYARZUN): Por Secretaría se dará lectura al segundo proyecto mocionado por el legislador Sciutto.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento la Comisión de Regulación de Tierras Fiscales Rurales la cual, según Nota N° 27/98 del Poder Ejecutivo Provincial, debió haber comenzado a trabajar a partir del mes de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Simplemente, es para expresar que esta Comisión ha sido conformada desde hace bastante tiempo y no sé cuál es el motivo por el cual el Ejecutivo todavía no la ha llamado.

El tema de tierras fiscales preocupa, porque a partir de allí, pueden surgir emprendimientos productivos que sirvan para el desarrollo económico de la Provincia, y este retraso no se condice con el apuro que había en conformarla, cuando llegó -allá por el mes de abril- a esta Cámara Legislativa.

Es por eso que solicito me acompañen en este tema para que, de una vez por todas, se ponga en funcionamiento la Comisión. Gracias.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración la moción de apartarnos del Reglamento a fin de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el proyecto leído por Secretaría tenga tratamiento sobre tablas en la Sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): Señora Presidenta, el proyecto de resolución ingresa al Boletín de Asuntos Entrados como Asunto N° 451/98.

Sr. SCIUTTO: Gracias, señor Presidenta.

ORDEN DEL DIA

Pta. (OYARZUN): Corresponde dar lectura a la conformación del Orden del Día de la fecha, para luego proceder a su aprobación.

Sec. (LASSALLE): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 10 de septiembre de 1998.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 416/98.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 417/98.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 418/98.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 423/98.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 424/98.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 427/98.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 428/98.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 431/98.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 435/98.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 436/98.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 439/98.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 440/98.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 441/98.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 443/98.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 444/98.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 379/98.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 447/98.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 448/98.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 437/98.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 449/98.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 450/98.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 451/98.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores el Orden del Día leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

MOCION DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar que se altere el Orden del Día y sea tratado en primer término el Asunto N° 441/98 que ya tiene dictamen, referido a la conformación de una Comisión, a efectos de analizar, estudiar e integrar con una comisión legislativa de la provincia de Santa Cruz el proyecto de Corredor Marítimo para integrar por aguas argentinas a Tierra del Fuego. Nada más, señora Presidenta.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora Presidenta, el asunto que plantea el legislador Gallo ya está en el Boletín de Asuntos Entrados, es el Asunto N° 441/98.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Lo que solicito es que sea tratado en primer término.

Sr. FIGUEROA: Estamos de acuerdo, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Gallo para alterar el Orden del Día y que el asunto mencionado quede como punto 2.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pta. (OYARZUN): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio.

Es la hora 11:20

Es la hora 11:26

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pta. (OYARZUN): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 10 de septiembre de 1998.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 441/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear una Comisión Legislativa que se aboque al estudio de factibilidad del proyecto de Corredor Marítimo, a los efectos de integrar, por aguas del Mar Territorial Argentino, a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, para lo cual se integrará un Consejo Regional de Evaluación del Corredor Marítimo.

Artículo 2°.- Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1° de la presente, la Cámara Legislativa designa representantes, a los efectos de integrar la misma, a los señores legisladores Jorge Bustos, Juan Romano y Daniel Gallo.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

MOCION DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar alterar el Orden del Día para tratar, a continuación, un proyecto de resolución del bloque de la Unión Cívica Radical donde pedimos la derogación del Decreto Provincial N° 1865, pues se encuentran presentes personas interesadas de escuchar la decisión de esta Cámara respecto a este tema. Es el Asunto N° 449/98. Gracias, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Solicito a los señores legisladores apersonarse al recinto de sesiones, porque no tenemos quórum.

Ingresan al recinto varios legisladores.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bogado, respecto a alterar el Orden del Día para tratar a continuación el Asunto N° 449/98 referido al rechazo al Decreto Provincial N° 1865.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado, queda alterado el Orden del Día.

- 11 -

Asunto N° 449/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, el rechazo de la Legislatura Provincial a la emisión del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 2º.- Solicitar, en razón de lo establecido en el artículo 1º de la presente, la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. (*Aplausos*).

Cuarto Intermedio

Pta. (OYARZUN): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio.

Es la hora 11:32

Es la hora 11:35

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Asunto N° 416/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales, información detallada de:

- 1) Variedad de especies;
- 2) ciclos de ubicación;
- 3) cantidades totales de cada una de las especies;
- 4) épocas para cada localización;
- 5) profundidad, suelos marinos, etc.;
- 6) todo otro dato estadístico que sirva a la formación de análisis global del recurso, a fin de planificar una estrategia definitiva para la promoción y generación de capitales dedicados a la actividad pesquera extractiva en toda la costa atlántica de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, creo que sería conveniente aclarar, en el artículo 1º, que nos estamos refiriendo a la actividad pesquera, ya que si bien en el artículo 2º se habla de este tema, el artículo 1º solicita datos sobre algo no específico.

Por eso, creo que habría que redactar mejor el artículo 1º.

Cuarto Intermedio

Pta. (OYARZUN): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio, a efectos de proceder a la modificación

del articulado.

Es la hora 11:40

Es la hora 11:45

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto modificado.
Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales, información detallada del recurso pesquero de la costa atlántica de la jurisdicción de Tierra del Fuego, sobre los siguientes puntos:

- 1) Variedad de especies;
- 2) ciclos de ubicación;
- 3) cantidades totales de cada una de las especies;
- 4) épocas para cada localización;
- 5) profundidad, suelos marinos, etc.;
- 6) todo otro dato estadístico que sirva a la formación de análisis global del recurso, a fin de planificar una estrategia definida para la promoción y generación de capitales dedicados a la actividad pesquera extractiva en toda la costa atlántica de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 417/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia, realice las gestiones necesarias a fin de concretar la factibilidad de evaluar costos del asfaltado del Autódromo de la ciudad de Río Grande del Automóvil Club Río Grande.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento a esta Cámara Legislativa el resultado de lo efectuado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 418/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, realice las

- 13 -

gestiones necesarias a fin de concretar, en forma conjunta, un convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda, relacionado con la concreción de una gamela familiar a fin de asistir en forma provisoria a personas que sufren distintos tipos de siniestros, hasta tanto normalicen su situación personal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 423/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, han considerado el Asunto N° 296/98, Mensaje N° 09/98 del Poder Ejecutivo Provincial, proyecto de ley creando la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego comprendida entre Cabo Nombre y la desembocadura del Río Ewan y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego en el sector de costa comprendido entre Cabo Nombre y la desembocadura del Río Ewan.

Artículo 2º.- Los ambientes naturales comprendidos en el área de conservación y producción, corresponden a la categoría de áreas de aptitud productiva controladas técnicamente por el Estado, previstas en el Título III, Capítulo I de la Ley Provincial N° 272, en función de sus valores naturales, aptitud de uso de sus recursos naturales renovables y no renovables e importancia económica de la zona para el desarrollo de la Provincia.

Artículo 3º.- La categoría asignada al área natural protegida mencionada en el artículo precedente es la de "Reserva Costera Natural", prevista mediante Ley Provincial N° 272, Título III, Capítulo VII.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar que la votación sea en general y en particular.

Pta. (OYARZUN): Así se hará, señor Legislador. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, tratándose de un proyecto de ley solicito obviar el trámite de observación de cuatro días.

Pta. (OYARZUN): Está a consideración de los señores legisladores la moción de obviar el plazo de observación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 424/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 14 -

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Qué política se está llevando a cabo para obtener un mayor desarrollo y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, y medios que el área de Servicios Generales del Gobierno Provincial posee;
- 2) en relación al punto anterior, remita copia del inventario sobre el patrimonio de bienes (maquinarias y herramientas) que posee dicha área.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 427/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, en relación a la Ley Provincial N° 22 (Dirección Provincial de Vialidad), lo siguiente:

- 1) Respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso i);
- 2) respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso j), correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 428/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo estipulado en el inciso k), del artículo 26, de la Ley Provincial N° 65 (Instituto Fueguino de Turismo) relacionado con la Memoria, Balance Anual y Estado Demostrativo de Recursos y Erogaciones, referidos a los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 431/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 15 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ley Provincial N° 88 (I.P.R.A.), respecto del artículo 20, la presentación de las Memorias y Balances cerrados al 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 435/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Si se ha dado cumplimiento a la Resolución de Cámara N° 124/97 en relación a la conformación de la Comisión Toponímica de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo estipula la Ley Provincial N° 180;
- 2) en caso afirmativo, informe la nómina de los integrantes de la misma e instituciones que representan;
- 3) en caso negativo, que ponga en vigencia la conformación de dicha Comisión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 436/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- El enérgico repudio a lo expresado, a través de INTERNET, por el gobierno de las Islas Malvinas en relación al reclamo y reconocimiento de la soberanía por parte de la República Argentina, manifestando que la demanda “no tiene sustancia histórica y legal, y lo que es más importante, validez moral”.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que eleve, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la presente Declaración y que exija las explicaciones correspondientes referidas a las aseveraciones agraviantes del informe.

Artículo 3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Cámaras Legislativas Provinciales, para que se expresen en idéntico sentido.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señora Presidenta, solicito que los fundamentos de este proyecto sean agregados a la versión taquigráfica. Gracias.

Pta. (OYARZUN): Así se hará, señor Legislador. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 16 -

Pta. (OYARZUN): Aprobado. (Ver texto de fundamentos en Anexo II).

- 14 -

Asunto N° 439/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 340/98. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 340/98, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione el establecimiento de un bono de cinco (5) pasajes entre la Provincia y la Universidad donde estudien los jóvenes fueguinos con un descuento real del cincuenta por ciento (50%) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998".

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, este proyecto fue modificado en Comisión y no quedó acorde a lo que ha leído el señor Secretario Legislativo, por lo cual le acerco a Secretaría el proyecto correcto. Gracias.

Pta. (OYARZUN): Lo que leyó el señor Secretario fue el dictamen de Comisión, señor Legislador.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante los organismos competentes del Gobierno Nacional y las empresas que presten servicios en nuestra Provincia, el establecimiento de una tarifa universitaria para la emisión de pasajes ida y vuelta entre la Provincia y el destino más cercano a la Universidad o institución superior donde estudien nuestros jóvenes estudiantes terciarios o universitarios, o entre ambas ciudades fueguinas, con un descuento real de un cincuenta por ciento (50%) del valor del pasaje en vigencia, sin sujeción a lugar ni a otro acontecimiento.

Artículo 2°.- Para acceder a tal beneficio se deberá presentar la correspondiente libreta universitaria o constancia de alumno regular.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 440/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 250/98. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 250/98 del bloque Partido Justicialista, proyecto de ley sobre inclusión del número de habilitación en todas las promociones que se realicen en la actividad turística y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese como obligatoria, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la inclusión del número de habilitación, expedido por la autoridad competente al momento de su inscripción en el Registro de Actividades Turísticas, en todas las promociones radiales, televisivas y escritas de la actividad turística.

Artículo 2°.- Están comprendidas dentro de la actividad turística las agencias de turismo, centros invernales, hoteles, hosterías, cabañas, refugios invernales y toda otra actividad que se encuentre registrada o se registre en

- 17 -

el futuro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Corresponde considerar el obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 443/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, con referencia a las condiciones del lanzamiento de los "Títulos Públicos Albatros" operatoria (ABAX 1) lo siguiente:

- 1) A cuánto asciende el monto de Regalías mensuales acreditadas por la Provincia en exceso al Fiduciario del Exterior;
- 2) si este promedio de remanentes genera algún tipo de rendimiento o son saldos inactivos;
- 3) tratándose de saldos inactivos, si esta situación puede ser modificada, atento a las condiciones contractuales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, al formalizarse los bonos o títulos públicos provinciales Albatros, entre las acordadas se nombra un agente o banco financiero, que es el agente de retención de todo lo que significa el proceso de regalías que obtiene nuestra Provincia y, a partir de ahí, ellos van descontando cada una de las cuotas capital que tienen los citados títulos.

La retención que se hace de las regalías es mensual, y la cuota de capital es ampliamente significativa en valor al origen de las retenciones, y la devolución del sobrante es remitida al Fiduciario del Exterior y por ende, después a nuestra Provincia, pero quedan -en promedio- cerca de un millón seiscientos mil pesos -trimestralmente- de retención que a lo largo del año podría representar un saldo inactivo que no produce ningún tipo de rendimiento.

Asimismo solicitamos un análisis detallado a efectos de ver de qué forma y de qué manera la Provincia puede solucionar esto, porque realmente deberíamos hacernos de los dineros que significan únicamente el cuatro por ciento (4%). Hay un análisis y un informe de cuentas de la inversión del presupuesto '97 donde detalladamente el Tribunal de Cuentas plantea -específicamente- ese cuatro por ciento (4%) y existiría una cifra de rendimiento cercana a los trescientos veinte mil pesos.

El presente pedido es a los efectos de plantear algún tipo de negociación -si se pudiera- para que estas cifras que son devueltas trimestralmente como saldos inactivos -de regularse una nueva legislación en tal sentido- puedan quedar en la Provincia y significar saldos acreedores. Muchas gracias.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 444/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 18 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a lo normado por el artículo 41 de la Ley Provincial N° 278, de Transformación del Estado Provincial, con referencia a la presentación a esta Legislatura Provincial de un plan de empleo, reconversión y capacitación de la mano de obra desocupada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, resulta importante en este momento reflatar, para conocimiento de la opinión pública, el cumplimiento de lo normado por la Ley Provincial N° 278, sancionada hace más de dos años, especialmente hoy, cuando la problemática del desempleo está atacando todo el país y también a Tierra del Fuego.

El tema de la desocupación y el subempleo estaba presente en el artículo 41, que decía lo siguiente: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial presentar a la Legislatura Provincial un plan de empleo, reconversión y capacitación de la mano de obra desocupada, el que deberá prever la creación de un "Fondo para la Reconversión" y que deberá contemplar los siguientes lineamientos básicos: incorporación, a través de convenios de asistencia recíproca, de las universidades que desarrollan actividades en la Provincia a la tarea de reconversión y capacitación de mano de obra;

concertación con las empresas de los distintos sectores productivos, para el desarrollo de planes de acción; transformación del subsidio por desempleo en remuneración básica para la realización de tareas comunitarias; expropiación o compra de inmuebles desocupados en barrios industriales con el objeto de montar en ellos talleres-escuelas; implementación de líneas de crédito a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego con tasas preferenciales; y utilización de recursos y materiales de la zona para que sean utilizados en el Instituto Provincial de la Vivienda, a fin de mejorar nuestra economía."

En tal sentido, -reitero- que en su artículo 41, esta ley encomendaba al Poder Ejecutivo Provincial presentar a la Legislatura un plan de empleo, reconversión y capacitación de la mano de obra desocupada, y además prever la creación de un Fondo para la Reconversión que debería contemplar una serie de elementos básicos, acorde a lo expresado.

A más de dos años de la sanción de esta ley, que había impulsado el Poder Ejecutivo, nos encontramos con que se ha creado una comisión mixta en el ámbito de la Legislatura que estudia las diferentes opciones a efectos de combatir la misma temática que debió ser impulsada hace más de dos años, o sea, el tema del desempleo.

Hay una carpa de protesta frente a esta Legislatura, lo que significa que no se han trasladado las responsabilidades propias de un poder a otro.

En el día de ayer hemos visto un esbozo del proyecto que estaría por presentar el Poder Ejecutivo en relación a este tema y deseo reflatar el mismo, solicitando a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación de esta resolución. Muchas gracias.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 379/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 235/98, bloque Celeste y Blanca e Integración - Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de ley estableciendo el funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes y gimnasios y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998."

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios y todo otro tipo de establecimiento, sin perjuicio de su denominación, tanto público como privado, destinado a la práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas en forma organizada y programada, quedarán sujetos a las disposiciones de la

- 19 -

presente Ley.

Artículo 2º.- La Dirección de Deportes de la Provincia de Tierra del Fuego, o el organismo que la reemplace, será el órgano de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º.- El funcionamiento de todo establecimiento, a los efectos de tener la autorización correspondiente, debe contar con la dirección y supervisión técnica de un profesional con título de maestro o profesor de educación física, instructor o entrenador nacional, técnico nacional en las diferentes categorías o ser idóneo en la especialidad, reconocido por la federación respectiva inscrita en la Dirección de Deportes o equivalente del orden nacional.

Artículo 4º.- La Dirección de Deportes de la Provincia creará un Registro de Autorización Deportiva, a los efectos de inscribir a toda institución que haya sido autorizada para ejercer las actividades descriptas en el artículo 1º. Para realizar el presente trámite, será requisito indispensable contar con la habilitación municipal correspondiente.

Artículo 5º.- Dichos establecimientos deberán prevenir todo daño que pudiera producirse en la salud de los deportistas, en razón de las características y condiciones propias de la actividad...

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora Presidenta, en la reunión de Labor Parlamentaria del día lunes recibimos observaciones del Poder Ejecutivo, motivo por el cual solicito un cuarto intermedio, a fin de considerarlas. Las mismas fueron formuladas por el Subsecretario de Deportes.

De esta manera haríamos la verificación correspondiente y luego continuaríamos con la lectura, tal como corresponde. Nada más, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Se somete a consideración de los señores legisladores la moción concreta de realizar un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Es la hora 12:00

Es la hora 12:05

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio.

Señor Secretario, continúe con la lectura del proyecto de ley.

Sec. (LASSALLE): Dejo aclarado que en todos los artículos leídos anteriormente, cuando se menciona la palabra "Dirección" corresponde reemplazarla por "Subsecretaría".

"Artículo 5º.- Dichos establecimientos deberán prevenir todo daño que pudiera producirse en la salud de los deportistas, en razón de las características y condiciones propias de la actividad desarrollada en el establecimiento, contando a tal efecto con servicios de emergencias médicas, y contratando los seguros correspondientes.

Artículo 6º.- Todo establecimiento deberá exhibir en lugar visible:

- a) Título habilitante del profesional a cargo;
- b) constancia de inscripción en el Registro de Autorización Deportiva;
- c) datos del servicio de emergencia médica contratado.

Artículo 7º.- Los establecimientos autorizados tienen prohibido:

- a) Desarrollar actividades deportivas y afines para las que no estuvieran autorizados;
- b) la venta y suministro de medicamentos, productos nutricionales y compuestos farmacológicos.

Artículo 8º.- La iniciación de toda actividad física o deportiva en estos establecimientos deberá estar avalada por la presentación de un certificado médico de aptitud que habilite al inscripto a realizarla, en función de la actividad y la edad, cuya validez será de un (1) año.

Los establecimientos serán responsables del uso de máquinas, elementos y trabajo físico indiscriminado que afecten negativamente la salud o el desarrollo físico.

Artículo 9º.- Todo establecimiento con las características específicas contempladas en el artículo 1º, que estuviera funcionando, deberá ajustarse a la presente Ley, dentro de un plazo no mayor a tres (3) años, contados a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 10.- Sin perjuicio de otras responsabilidades, los establecimientos que incurran en incumplimiento parcial o total de la presente norma, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;

- b) multa;
- c) inhabilitación temporaria;
- d) clausura.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación de la presente establecerá, por vía reglamentaria, los alcances de las sanciones detalladas en el artículo precedente, así como los mecanismos de control.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia ejercerá el Poder de Policía, el que podrá ser delegado a los Municipios que adhieran mediante convenio y reúnan condiciones y capacidad necesarias para realizarlo.

Artículo 12.- Los ingresos que se registren por aplicación de las sanciones serán destinados a la promoción del deporte comunitario en el nivel provincial.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 447/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 325/98, Nota N° 211/98 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1508/98, que ratifica el Convenio N° 3576 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, referente a contrato de préstamo subsidiario y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante de la Comisión, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3576, referente al financiamiento del "Programa Mejoramiento de Barrios", celebrado el 10 de junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación; ratificado por Decreto Provincial N° 1508/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se somete a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 448/98

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 326/98, Nota N° 212/98 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1507/98, que ratifica el Convenio N° 3575 suscripto con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, referente a asistencia financiera y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 9 de septiembre de 1998."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3575, referente al Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera, celebrado el 16 de julio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; ratificado por Decreto Provincial N°

- 21 -

1507/98.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 21-

Asunto N° 437/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial a la Fundación "Cristian Rodrigo Alvarez", pro-construcción de un "Hogar para la Tercera Edad", en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señora Presidenta, la fundación Cristian Rodrigo Alvarez es una asociación sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es la construcción de un hogar para la tercera edad, que beneficiará no sólo a la comunidad de Río Grande sino también a la de Ushuaia.

Tiene proyectado construir instalaciones que abarcarán una superficie cubierta estimada en dos mil metros, ubicadas en un terreno de seis mil metros cuadrados en el ejido municipal de Río Grande, terreno cedido por la Municipalidad de esa ciudad.

Contará, aproximadamente, con cuarenta habitaciones con baño privado y demás comodidades que hacen al funcionamiento adecuado para albergar a gente de la tercera edad, como así también un lugar para rehabilitación de los discapacitados.

Siendo loables los objetivos de la Fundación y reconociendo la proyección social del emprendimiento, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar este proyecto de resolución. Gracias.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para brindar el apoyo absoluto del bloque de la Unión Cívica Radical, entendiendo que es un proyecto muy importante y valioso, reflejado en esta declaración de Interés Provincial, y tal lo manifestado por el legislador Vázquez, creo que es un emprendimiento que tiene un gran sentido de solidaridad el que se está gestando y me parece muy oportuna la actitud tomada por el Legislador. Nada más, señora Presidenta.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 450/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 17.132.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

En Comisión

Pta. (OYARZUN): Tratándose de un proyecto de ley que no tiene dictamen, corresponde poner a consideración de los señores legisladores que la Cámara se constituya en Comisión.

- 22 -

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado, la Cámara queda constituida en Comisión.

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 17.132.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

En Sesión

Pta. (OYARZUN): Corresponde la votación para constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, tratándose de un proyecto de ley habría que votar obviar el trámite de observación por cuatro días.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de obviar el trámite de observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 451/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento la Comisión de Regulación de Tierras Fiscales Rurales la cual, según Nota N° 27/98 del Poder Ejecutivo Provincial, debió haber comenzado a trabajar a partir del mes de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 23 -

MOCION

Sra. FEULLADE: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar varios proyectos de resolución, que son ratificaciones de resoluciones de Presidencia, a fin de que sean incorporadas al Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento sobre tablas.

Pta. (OYARZUN): A consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feullade.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

A fin de que podamos reunirnos unos minutos los legisladores, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Es la hora 12:25

Es la hora 12:35

Pta. (OYARZUN): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con la Sesión.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para hacer una solicitud de apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas la designación de los representantes de la Cámara Legislativa en la Comisión que dará tratamiento al Código Contravencional de la Provincia. Los integrantes serían los legisladores Oyarzún, Lindl y Bustos.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento a fin de ingresar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de resolución mocionado por el legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores para que el proyecto ingresado tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): Señora Presidenta, el proyecto ingresa como Asunto N° 452/98.

- 24 -

Asunto N° 452/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores Legisladores Marcela Oyarzún, Guillermo Lindl y Jorge Bustos, para integrar la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional de la Provincia de Tierra del Fuego.

- 24 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado. Corresponde el tratamiento de las resoluciones de Presidencia.

- 25 -

Asunto N° 453/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 363/98.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 454/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 443/98.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 455/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 471/98.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 456/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 478/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 457/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 504/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 458/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 505/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 459/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 520/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 32 -

Asunto N° 460/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 556/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 33 -

Asunto N° 461/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 555/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 34 -

Asunto N° 462/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 554/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 463/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 538/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 464/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 537/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 465/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 527/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

Asunto N° 466/98

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 526/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 39 -

Asunto N° 467/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 522/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- 40 -

Asunto N° 468/98

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 472/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- VIII -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pta. (OYARZUN): Corresponde fijar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora Presidenta, es para mocionar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria que sería el miércoles 14 de octubre del corriente año a las 9:30 horas; Cierre de Asuntos el 8 de octubre a las 17 horas y Labor Parlamentaria el 8 de octubre a las 18 horas.

Pta. (OYARZUN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción presentada por el legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZUN): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pta. (OYARZUN): No habiendo más asuntos para tratar y si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

- 29 -

Es la hora 12:40

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Marcela Liliana OYARZUN
Presidenta

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 441/98

Artículo 1°.- Crear una Comisión Legislativa que se aboque al estudio de factibilidad del proyecto de Corredor Marítimo, a los efectos de integrar, por aguas del Mar Territorial Argentino, a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, para lo cual se integrará un Consejo Regional de Evaluación del Corredor Marítimo.

Artículo 2°.- Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1° de la presente, la Cámara Legislativa designa representantes, a los efectos de integrar la misma, a los señores legisladores Jorge Bustos, Juan Romano y Daniel Gallo.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 449/98

Artículo 1°.- Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, el rechazo de la Legislatura Provincial a la emisión del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 2°.- Solicitar, en razón de lo establecido en el artículo 1° de la presente, la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 1865/98.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 416/98

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales, información detallada del recurso pesquero de la costa atlántica de la jurisdicción de Tierra del Fuego, sobre los siguientes puntos:

- 1) Variedad de especies;
- 2) ciclos de ubicación;
- 3) cantidades totales de cada una de las especies;
- 4) épocas para cada localización;
- 5) profundidad, suelos marinos, etc.;
- 6) todo otro dato estadístico que sirva a la formación de análisis global del recurso, a fin de planificar una estrategia definida para la promoción y generación de capitales dedicados a la actividad pesquera extractiva en toda la costa atlántica de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 417/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia, realice las gestiones necesarias a fin de concretar la factibilidad de evaluar costos del asfaltado del Autódromo de la ciudad de Río Grande del Automóvil Club Río Grande.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento a esta Cámara Legislativa el resultado de lo efectuado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 418/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, realice las gestiones necesarias a fin de concretar, en forma conjunta, un convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda,

relacionado con la concreción de una gamela familiar a fin de asistir en forma provisoria a personas que sufren distintos tipos de siniestros, hasta tanto normalicen su situación personal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 423/98

Artículo 1º.- Créase la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego en el sector de costa comprendido entre Cabo Nombre y la desembocadura del Río Ewan.

Artículo 2º.- Los ambientes naturales comprendidos en el área de conservación y producción, corresponden a la categoría de áreas de aptitud productiva controladas técnicamente por el Estado, previstas en el Título III, Capítulo I de la Ley Provincial N° 272, en función de sus valores naturales, aptitud de uso de sus recursos naturales renovables y no renovables e importancia económica de la zona para el desarrollo de la Provincia.

Artículo 3º.- La categoría asignada al área natural protegida mencionada en el artículo precedente es la de "Reserva Costera Natural", prevista mediante Ley Provincial N° 272, Título III, Capítulo VII.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

Asunto N° 424/98

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Qué política se está llevando a cabo para obtener un mayor desarrollo y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, y medios que el área de Servicios Generales del Gobierno Provincial posee;
- 2) en relación al punto anterior, remita copia del inventario sobre el patrimonio de bienes (maquinarias y herramientas) que posee dicha área.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 427/98

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, en relación a la Ley Provincial N° 22 (Dirección Provincial de Vialidad), lo siguiente:

- 1) Respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso i);
- 2) respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso j), correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 428/98

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo estipulado en el inciso k), del artículo 26, de la Ley Provincial N° 65 (Instituto Fueguino de Turismo) relacionado con la Memoria, Balance Anual y Estado Demostrativo de Recursos y Erogaciones, referidos a los años 1995, 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 431/98

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ley Provincial N° 88 (I.P.R.A.), respecto del artículo 20, la presentación de las Memorias y Balances cerrados al 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

- 11 -

Asunto N° 435/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Si se ha dado cumplimiento a la Resolución de Cámara N° 124/97 en relación a la conformación de la Comisión Toponímica de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo estipula la Ley Provincial N° 180;
- 2) en caso afirmativo, informe la nómina de los integrantes de la misma e instituciones que representan;
- 3) en caso negativo, que ponga en vigencia la conformación de dicha Comisión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 436/98

Artículo 1°.- El enérgico repudio a lo expresado, a través de INTERNET, por el gobierno de las Islas Malvinas en relación al reclamo y reconocimiento de la soberanía por parte de la República Argentina, manifestando que la demanda "no tiene sustancia histórica y legal, y lo que es más importante, validez moral".

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que eleve, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la presente Declaración y que exija las explicaciones correspondientes referidas a las aseveraciones agraviantes del informe.

Artículo 3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Cámaras Legislativas Provinciales, para que se expresen en idéntico sentido.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 439/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante los organismos competentes del Gobierno Nacional y las empresas que presten servicios en nuestra Provincia, el establecimiento de una tarifa universitaria para la emisión de pasajes ida y vuelta entre la Provincia y el destino más cercano a la Universidad o institución superior donde estudien nuestros jóvenes estudiantes terciarios o universitarios, o entre ambas ciudades fueguinas, con un descuento real de un cincuenta por ciento (50%) del valor del pasaje en vigencia, sin sujeción a lugar ni a otro acontecimiento.

Artículo 2°.- Para acceder a tal beneficio se deberá presentar la correspondiente libreta universitaria o constancia de alumno regular.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 440/98

Artículo 1°.- Establécese como obligatoria, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la inclusión del número de habilitación, expedido por la autoridad competente al momento de su inscripción en el Registro de Actividades Turísticas, en todas las promociones radiales, televisivas y escritas de la actividad turística.

Artículo 2°.- Están comprendidas dentro de la actividad turística las agencias de turismo, centros invernales, hoteles, hosterías, cabañas, refugios invernales y toda otra actividad que se encuentre registrada o se registre en el futuro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 15 -

Asunto N° 443/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, con referencia a las condiciones del lanzamiento de los "Títulos Públicos Albatros" operatoria (ABAX 1) lo siguiente:

- 33 -

- 1) A cuánto asciende el monto de Regalías mensuales acreditadas por la Provincia en exceso al Fiduciario del Exterior;
 - 2) si este promedio de remanentes genera algún tipo de rendimiento o son saldos inactivos;
 - 3) tratándose de saldos inactivos, si esta situación puede ser modificada, atento a las condiciones contractuales.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 444/98

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a lo normado por el artículo 41 de la Ley Provincial N° 278, de Transformación del Estado Provincial, con referencia a la presentación a esta Legislatura Provincial de un plan de empleo, reconversión y capacitación de la mano de obra desocupada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 379/98

Artículo 1°.- El funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios y todo otro tipo de establecimiento, sin perjuicio de su denominación, tanto público como privado, destinado a la práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas en forma organizada y programada, quedarán sujetos a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Tierra del Fuego, o el organismo que la reemplace, será el órgano de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°.- El funcionamiento de todo establecimiento, a los efectos de tener la autorización correspondiente, debe contar con la dirección y supervisión técnica de un profesional con título de maestro o profesor de educación física, instructor o entrenador nacional, técnico nacional en las diferentes categorías o ser idóneo en la especialidad, reconocido por la federación respectiva inscrita en la Subsecretaría de Deportes o equivalente del orden nacional.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Deportes de la Provincia creará un Registro de Autorización Deportiva, a los efectos de inscribir a toda institución que haya sido autorizada para ejercer las actividades descriptas en el artículo 1°. Para realizar el presente trámite, será requisito indispensable contar con la habilitación municipal correspondiente.

Artículo 5°.- Dichos establecimientos deberán prevenir todo daño que pudiera producirse en la salud de los deportistas, en razón de las características y condiciones propias de la actividad desarrollada en el establecimiento, contando a tal efecto con servicios de emergencias médicas, y contratando los seguros correspondientes.

Artículo 6°.- Todo establecimiento deberá exhibir en lugar visible:

- a) Título habilitante del profesional a cargo;
- b) constancia de inscripción en el Registro de Autorización Deportiva;
- c) datos del servicio de emergencia médica contratado.

Artículo 7°.- Los establecimientos autorizados tienen prohibido:

- a) Desarrollar actividades deportivas y afines para las que no estuvieran autorizados;
- b) la venta y suministro de medicamentos, productos nutricionales y compuestos farmacológicos.

Artículo 8°.- La iniciación de toda actividad física o deportiva en estos establecimientos deberá estar avalada por la presentación de un certificado médico de aptitud que habilite al inscripto a realizarla, en función de la actividad y la edad, cuya validez será de un (1) año.

Los establecimientos serán responsables del uso de máquinas, elementos y trabajo físico indiscriminado que afecten negativamente la salud o el desarrollo físico.

Artículo 9°.- Todo establecimiento con las características específicas contempladas en el artículo 1°, que estuviera funcionando, deberá ajustarse a la presente Ley, dentro de un plazo no mayor a tres (3) años, contados a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 10.- Sin perjuicio de otras responsabilidades, los establecimientos que incurran en incumplimiento parcial o total de la presente norma, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) multa;
- c) inhabilitación temporaria;
- d) clausura.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación de la presente establecerá, por vía reglamentaria, los alcances de las

- 34 -

sanciones detalladas en el artículo precedente, así como los mecanismos de control.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia ejercerá el Poder de Policía, el que podrá ser delegado a los Municipios que adhieran mediante convenio y reúnan condiciones y capacidad necesarias para realizarlo.

Artículo 12.- Los ingresos que se registren por aplicación de las sanciones serán destinados a la promoción del deporte comunitario en el nivel provincial.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

Asunto N° 447/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3576, referente al financiamiento del "Programa Mejoramiento de Barrios", celebrado el 10 de junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación; ratificado por Decreto Provincial N° 1508/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 448/98

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3575, referente al Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera, celebrado el 16 de julio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; ratificado por Decreto Provincial N° 1507/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 437/98

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a la Fundación "Cristian Rodrigo Alvarez", pro-construcción de un "Hogar para la Tercera Edad", en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 450/98

Artículo 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 17.132.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 22 -

Asunto N° 451/98

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento la Comisión de Regulación de Tierras Fiscales Rurales la cual, según Nota N° 27/98 del Poder Ejecutivo Provincial, debió haber comenzado a trabajar a partir del mes de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 452/98

Artículo 1°.- Designar, en representación de esta Cámara Legislativa, a los señores Legisladores Marcela Oyarzún, Guillermo Lindl y Jorge Bustos, para integrar la Comisión Especial para el Estudio de la Normativa Contravencional de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

- 24 -

Asunto N° 453/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 363/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 454/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 443/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 455/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 471/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 456/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 478/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 457/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 504/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 458/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 505/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 459/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 520/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 460/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 556/98.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

- 32 -

Asunto N° 461/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 555/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 462/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 554/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 463/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 538/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 464/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 537/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 465/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 527/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 466/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 526/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 467/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 522/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 468/98

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 472/98.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o

- 37 -

ANEXO II:

Fundamentos vertidos por el Legislador Vázquez, Abraham Orlando, sobre Asunto N° 436/98

Señora Presidenta:

Es para fundamentar el proyecto de declaración de repudio a la actitud de los "kelpers" respecto al reconocimiento de los derechos de soberanía que tiene la República Argentina sobre las Islas Malvinas y las Islas del Atlántico Sur.

No hace mucho tiempo decíamos que mientras seguíamos reclamando la soberanía sobre las Islas, la otra parte, los "kelpers", la ejercen de diferentes maneras, ya sea por la posesión efectiva de un modo concreto o consiguiendo licencias de exploración y explotación en busca de hidrocarburos.

Hace un mes, vuelven a dar otro paso en su política de hecho consumado y provocador, dando a conocer a todo el mundo, por vía INTERNET, un informe cuyos puntos salientes son insultantes e injuriosos para el pueblo argentino, cuando expresan "que la demanda no tiene sustancia histórica y legal, y lo que más importa, validez moral".

Y continuando con esta política ultrajante a nuestros sentimientos, cursan invitación a un periodista argentino, con pasaporte argentino, a visitar el archipiélago para "tratar de educar al gobierno argentino y al pueblo argentino sobre la forma de vida que llevan, y porque esta visita hace al interés nacional de los isleños".

Estas actitudes unilaterales por parte de los "kelpers", no deben ser ignoradas y menos desoídas, si somos responsables, porque acaban por generar reacciones, que más que ayudar a la convivencia plena de los pueblos, lo único que generan es un estado de bronca colectiva.

A la racionalidad se le han antepuesto situaciones provocativas, que disponen en el sentimiento de los habitantes del suelo argentino un profundo dolor, una indescifrable sensación de abandono e impotencia, un sordo sentimiento de rebeldía e indignación y hasta una nunca admitida resignación de que todo es inútil.

En este contexto creo que deberíamos reflexionar si, a la luz de los antecedentes jurídicos, históricos y geográficos, disponemos de un sistema argumental lo suficientemente sólido que nos permita afrontar y refutar tan insidiosa y agravante publicación.

Es pertinente refrescarles la memoria a los "kelpers" y decirles que la tierra que ellos pisan es producto de la usurpación británica, continua y programada.

Son islas descubiertas por los españoles, al servicio de España, allá por 1520. Recordarles que en 1766 los británicos se establecieron por la fuerza en un puerto que llamaron Egmont, constituyendo así la primera usurpación de los derechos sobre las islas.

Evacuaron dicho puerto en el año 1774, dejando a salvo los derechos de soberanía sobre las islas y reconociendo a España como dueña de estas tierras y su ocupación, hasta que el gobierno virreinal del Río de la Plata rompiera vínculos con la Madre Patria y asumiera el control efectivo de todos los territorios.

La época hispánica duró desde 1767 por cuarenta y cuatro años ininterrumpidos de veinte gobernantes argentinos. Esta es la base de los derechos argentinos en lo histórico y en lo jurídico, por ser herederos y continuadores de las posesiones insulares españolas del Atlántico Sur.

Recordarles a estos señores que, aprovechándose de la desprevisión, el 2 de enero de 1833, entró en la Bahía de Puerto Soledad la corbeta Clio y apoyándose en la absoluta superioridad de sus fuerzas, como siempre, determinó que los ingleses se apropiaran del territorio argentino procediendo al hostigamiento sistemático de la población criolla, que fue dispersada y expulsada apropiándose los invasores de todas las islas y sus bienes.

Hacerles ver a ellos que esta actitud de despojo y usurpación sí constituye falta de validez y jerarquía moral.

Otra razón de fuerza sobre la soberanía es que, geológicamente, existe una virtual continuidad de la plataforma submarina que une a las Islas Malvinas con la Argentina Continental. Este aspecto también tiene considerable importancia en el análisis del conflicto argentino-británico, pues están en la plataforma continental argentina además de pertenecernos por derechos jurídicos e históricos.

No son válidas las pretensiones de los "kelpers" que la descolonización deba hacerse por la autodeterminación de sus habitantes. Carecen de autenticidad porque es el deseo y pronunciamiento de una población importada a ese territorio por los británicos, después de la usurpación en 1833, por la fuerza y la dispersión de la población genuina. Sí reconocemos que el tema de las Malvinas es un caso especial, y que para su descolonización deben ser atendidos no los deseos, sino los intereses de sus habitantes.

Existen categóricos reconocimientos en las Naciones Unidas, en el bloque de los No Alineados, en el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos, es decir, prácticamente las tres cuartas partes de los países del mundo indican que si la situación producida por la política colonialista y de usurpación del Reino Unido fuera sometida al voto de la Asamblea General de la ONU, el fallo de la comunidad internacional daría la razón a la actitud de la República Argentina que los días 1, 2 y 3 de abril de 1982 ocupó las Islas.

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	6
VI - ASUNTOS RESERVADOS	7
VII - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 10 de septiembre de 1998	11
2 - Asunto N° 441/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 489/97 Bloque Frente Peronista Tierra del Fuego. Proyecto de resolución creando una Comisión para el estu- dio del proyecto de Corredor Marítimos, a los / efectos de integrar a las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego	11
3 - Asunto N° 449/98. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución haciendo saber al Poder Ejecutivo Provincial el rechazo a la emisión del Decreto Provincial N° 1565/98	12
4 - Asunto N° 41698. Bloque Celeste y Blanco e Integración -MPF- Proyecto de resolución so- licitando a la Dirección de Recursos Naturales, informes s/variedad de especies ictícolas y otros ítems	12
5 - Asunto N° 417/98. Bloque Celeste y Blanco e Integración -MPF - Proyecto de resolución so- licitando al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones para concretar el asfalto del Au- tódromo de Río Grande	13
6 - Asunto N° 418/98. Bloque Celeste y Blanco e Integración -MPF- Proyecto de resolución so- licitando al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones a fin de concretar un Convenio c/ el IPV p/la construcción de una gamela fami- liar p/personas que sufran distintos tipos de siniestros	13
7 - Asunto N° 423/98. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 296/98. Pro- yecto de ley creando la Reserva Costa Atlánti- ca de Tierra del Fuego, aconsejando su sanción	14
8 - Asunto N° 424/98. Bloque Partido Justicialista Proyecto de resolución requiriendo al Poder / Ejecutivo Provincial informe sobre Recursos Hu- manos y Medios de la Secretaría General del Gobierno Provincial	14
9 - Asunto N° 427/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes ref. a la Ley Pro-	

vincial N° 22 (Dirección Provincial de Vialidad)	
10 - Asunto N° 428/98. Bloque Partido Justicialista Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita información sobre lo estipulado en el inciso k), del artículo 26 de la Ley Provincial N° 65 IN.FUE. TUR	15
11 - Asunto N° 431/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el cumplimiento del artículo 20 de la Ley Provincial N° 88 (IPRA)	15
12 - Asunto N° 435/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si ha dado cumplimiento a la Resolución de Cámara N° 124/97, s/conformación de la Comisión Toponímica de la Provincia	16
13 - Asunto N° 436/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración expresando el repudio a lo expresado a través de Internet, p/el gobierno de las Islas Malvinas s/el reclamo y reconocimiento de la soberanía p/parte de la República Argentina	16
14 - Asunto N° 439/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 340/98. Bloque / Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione el establecimiento de un bono de cinco pasajes entre la Provincia y la Universidad donde estudien los jóvenes fueguinos con un descuento real del 50 %, aconsejando su aprobación	17
15 - Asunto N° 440/98. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 250/98 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley sobre inclusión del N° de habilitación en todas las promociones que se realicen en la actividad turística, aconsejando su sanción	17
16 - Asunto N° 443/98. Bloque Renovación y Militancia - MPF - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre las condiciones del lanzamiento de los Títulos Públicos Albatros	18
17 - Asunto N° 444/98. Bloque Renovación y Militancia -MPF - Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo normado por el artículo 41, de la Ley Provincial N° 278 (Transformación del Estado Provincial)	18
18 - Asunto N° 379/98. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 235/98, bloque Celeste y Blanco e Integración -MPF - Proyecto de ley estableciendo el funcionamiento de Institutos, academias, centros deportivos, clubes, gimnasios, etc., aconsejando su sanción	19
19 - Asunto N° 447/98. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 325/98. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 1508/98 que ratifica Convenio N° 3576 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, ref. contrato de préstamo subsidiario, aconsejando su aprobación	21
20 - Asunto N° 448/98. Dictamen de Comisión N° 2	

en mayoría sobre Asunto N° 3226/98 Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 1507/98 que ratifica Convenio N° 3575 suscripto con el Fondo Fiduciario Federal de infraestructura Regional ref. / Asistencia Financiera, aconsejando su aprobación	21
21 - Asunto N° 437/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la Fundación "Cristian Rodrigo Alvarez" de la ciudad de Río Grande	22
22 - Asunto N° 450/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 17.132	22
23 - Asunto N° 451/98. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial arbitre sobre los medios para poner en funcionamiento la Comisión de Regulación de Tierras Fiscales Rurales	23
24 - Asunto N° 452/98. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 6. Proyecto de resolución designando a los Legisladores: Bustos, Lindl y Oyarzún, para integrar la Comisión Especial para el estudio de la normativa contravencional	24
25 - Asunto N° 453/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 363/98	25
26 - Asunto N° 454/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 443/98	25
27 - Asunto N° 455/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 471/98	25
28 - Asunto N° 456/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 478/98	26
29 - Asunto N° 457/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 504/98	26
30 - Asunto N° 458/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 505/98	26
31 - Asunto N° 459/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 520/98	26
32 - Asunto N° 460/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 556/98, dejando sin efecto Resolución de Presidencia N° 524/98	27
33 - Asunto N° 461/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 555/98	27
34 - Asunto N° 462/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 554/98	27
35 - Asunto N° 463/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 538/98	28
36 - Asunto N° 464/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 537/98	28
37 - Asunto N° 465/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución	

de Presidencia N° 527/98	28
38 - Asunto N° 466/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 526/98	28
39 - Asunto N° 467/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 522/98	29
40 - Asunto N° 468/98. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 472/98	29
VIII - Fijación día y hora de próxima Sesión	29
IX - CIERRE DE LA SESION	29
ANEXO I: Asuntos Aprobados	31
ANEXO II: Fundamentos de Legislador Vázquez, Abraham sobre Asunto N° 463/98	38
Estadística sobre Asistencia Artículo 25 -R.I.	

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o